

Decreto No. 8485, que nombra a los señores Lic. Carlos Sánchez y Sánchez, Ingeniero Juan Paradas Bonilla y Aris Azar, miembros de la Comisión Dominicana de Cooperación Intelectual.
(G. O. No. 7467, del 6 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8485.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Ingeniero Juan Paradas Bonilla y Aris Azar, quedan nombrados miembros de la Comisión Dominicana de Cooperación Intelectual, prevista por el Decreto No. 2809, del 7 de Julio de 1945, para cubrir las vacantes producidas por el fallecimiento de los miembros Licenciado Manuel Ubaldo Gómez hijo y Profesor Luis E. Pérez Garcés y por ausencia en el extranjero del señor Darío Suro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8486, que autoriza al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. No. 7494, del 19 de Nov. de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 8486.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden “Carlos Manuel de Céspedes”, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido conferida por el Gobierno de Cuba;